RESOLUCIÓN I.M. Nº 1296/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE" – ID 416301.

Lambaré, 21 de julio de 2022.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 977/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: "...***Que el oferente CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC N° 80001141-4, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC N° 80001141-4, por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones).

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE" – ID 416301., a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC N° 80001141-4, por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones)..

Artículo 2º-. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal